



### **PROCEDIMIENTO TRASPASO BIENES INMUEBLES**

- Se revisa la documentación que este bajo las normas correspondientes según la ubicación del inmueble a registrar o traspasar.
- Al constatar que lo anterior está en su debido orden se le da un horario al contribuyente para que se presente a verificar que se realizó lo solicitado y de igual manera para indicarle que debe pagar los impuestos en el área de tributación.
- Se procede entonces a extraer los expedientes del vendedor y comprador los cuales están en archivos del departamento de control tributario, así como, el avalúo catastral que corresponde a dicha propiedad.
- Cuando es una desmembración se realiza la respectiva creación del avalúo de la propiedad.
- Cuando esta tabulada esta información en los expedientes se ingresa al sistema de información municipal catastral (SIMAFI), lo cual lo realiza el personal responsable del sistema.
- Esta información ingresada se refleja en los módulos de sistema de Control Tributario, el cual lo cotejan con los expedientes para luego emitir el respectivo aviso de cobro.
- También esta información se genera a la base de datos de la Empresa de Aguas de Santa Rosa área comercial, para que se puedan realizar los cobros de servicios `públicos esto se realiza vía internet.
  
- De esta información generada a área comercial se lleva un respaldo físico de los nuevos predios ingresados, los traspasos y actualizaciones por reporte de mejoras.



**TEC.AGRIC.BELARMINO MARTINEZ E.**  
**Jefe Depto. Catastro Municipal**